BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2048 | **Buenos Aires, viernes 29 de Junio de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores que deben pasar por esta oficina, Victoria 352, á satisfacer el importe de su abono, previniéndoseles que en caso de no hacerlo para antes del 1º de Julio próximo, se les suspenderá el envio de la publicación.

El "Boletin Oficial" cuesta veinticinco centavos mensuales, pagaderos por semestres adelantados.

LA ADMINISTRACIÓN

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicacion.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creacion del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de empleados en la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Vistas las renuncias y solicitudes de permuta presentadas por empleados de la Administración General de Impuestos Internos y licencias acordadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración General de Impuestos Internos: Sub-inspectores, en reemplazo de D. Luis Lavergne y D. Luis M. Pirán, cuyas renuncias se aceptan, á D. Emilio Ferré y D. Laureano M. Ortiz; Inspector de sección, en reemplazo de D. J. M. Carabajal, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de control don Carlos Zapiola Salvadores, al que se le liquidará sólamente el sueldo de Sub-inspector; Sub-inspector, en reemplazo de don Julio Fragueiro, cuya renuncia se acepta, al Jefe de la Oficina de valores, don Lorenzo Dejean, y en lugar de éste, al Jefe de la oficina de recaudación de impuestos internos en la Aduana de la Capital, don Francisco Bermúdez Sandoval, cuyo empleo queda suprimido desde la fecha; Auxiliar de la Oficina de Control, en reemplazo de don Carlos Zapiola Salvadores, al Escribiente de la Oficina de sumarios, don Rafael López, y en lugar de éste, al supernumerario D. Héctor Muñoz; Tenedor de libros de sección, en reemplazo de D. Julio Sagasta, cuya renuncia se acepta, al actual Supernumerario de la Oficina de La Rioja, D. Amadeo Barros; Oficial 2º de la Oficina de control, en reemplazo de D. Nicanor Elia, al Sub-inspector D. Luis Parodi, en lugar de éste, al Instructor de sumarios, D. Pablo Villanueva y en vez de éste, al Oficial 2º de la Oficina de control, D. Nicanor Elia; Sub-inspectores interinos, en reemplazo de D. Lorenzo Jordana, D. Horacio Zuviria y D. Julio Peña, que se hallan con licencia sin goce de sueldo, á D. Estanislao Salas, al ex empleado D. Alberto Requier y al ex Guarda D. José M. Lastra.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo se entregue una suma al Sr. Juan S. Dodero, importe de las alhajas que le han sido sustraidas.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando comprobado en las actuaciones producidas que han sido sustraídas de depósitos fiscales las alhajas cuyo cobro se persigue, y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesoreria General, previa intervención y reposición de sellos, al Sr. Juan S. Dodero, la cantidad de ($ 2.503,05 m/n) dos mil quinientos tres pesos con cinco centavos moneda nacional de c/l., importe de las alhajas de que se trata, suma que será descontada mensualmente en la forma de práctica de los haberes del personal encargado del depósito donde se verificó la sustracción, y, por lo tanto responsables del hecho, los Sres. Manuel Della Oca, Adolfo Otamendi, Francisco Burzaco, Luis Falaus y José Reyes.

Impútese al inciso 17, item 14, anexo D. del Presupuesto General vigente, y previas las anotaciones de estilo, pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

Repónganse los sellos en su oportunidad.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE GUERRA

Retiro militar del ex cabo Avelino Cruceño.

Buenos Aires, Junio 22 de 1900.

Visto el presente expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédase retiro militar con goce del sueldo íntegro de su clase, al ex cabo del Regimiento 1º de Caballería de Línea, Avelino Cruceño, de acuerdo con el artículo 8º de la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Retiro militar del Mayor Manuel Aguirre.

Buenos Aires, Junio 18 de 1900.

Visto el presente expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédase retiro militar con el noventa y cinco por ciento del sueldo de su clase, al Mayor Don Manuel Aguirre, de acuerdo con el artículo 2º, inciso 2º de la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Derogando decretos en que se acordaban pensiones.

Buenos Aires, Junio 20 de 1900.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los decretos de fechas veintitrés de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco y diez de Junio del noventa y seis, por los cuales se acuerda pensión á las señoras doña Cesárea Oros de Pereyra y doña Fortunata Hernandez de Pereyra, como viudas del extinto Mayor don Benjamin Pereyra.

Art. 2º Desglósense y entréguense bajo recibo los documentos de propiedad particular de las causantes, á fin de que puedan gestionar sus derechos sobre legitimación del matrimonio ante la autoridad judicial que corresponda.

Art. 3º Comuníquese y archívese.

ROCA
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE MARINA

Concediendo la baja solicitada por el maquinista Tito Guido.

Buenos Aires, Junio 23 de 1900.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja al Maquinista de 3ª clase de la Armada, D. Tito Guido.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General, tómese nota y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concediendo un plazo al Sr, Simón Ostwald, para el pago de una letra.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Vista la precedente solicitud del Sr, Simón Ostwald, en la que pide prórroga de dos años para el pago de la letra por él firmada, por el precio de la tierra que le fué concedida en venta en el territorio del Chaco de acuerdo con la ley Nº 2875, y

CONSIDERANDO:

Que si bien dicha ley no se opone á que el P. E. conceda prórrogas para el pago de las letras firmadas por el precio de la tierra, es práctica establecida que ellas no sean acordadas por un término mayor de un año y, atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la prórroga de dos años que solicita D. Simón Ostwald, y concédese el plazo de un año para el pago de la letra por él firmada con vencimiento de 2 de Julio próximo, debiendo empezar á contarse dicho plazo desde la fecha de su vencimiento.

Art. 2º Vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias para que exija del Sr. Simón Ostwald, el pago de los intereses correspondientes á razón del seis por ciento anual, y demás efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Escritura de cancelación de la hipoteca que gravaba las tierras de don Octavio T. González en el Chaco.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Visto este expediente en el que D. Octavio T. González, solicita chancelación de la hipoteca que grava las 30.000 hectáreas en territorio del Chaco que le fueron concedidadas en venta, de acuerdo con la ley Nº 2875 de 21 de Noviembre de 1891, y resultando de lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias que ha sido abonado el valor total de su precio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Octavio T. Fernández, la correspondiente escritura de cancelación de la hipoteca que grava la superficie de treinta mil hectáreas ubicadas en el territorio del Chaco, que, de acuerdo con la ley nº 2875 de 21 de Noviembre de 1891, le fueron concedidas en venta y, fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo se entregue á don José M. Correa certificados de premio de tierras.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que D. José M. Correa figura en las lista de los agraciados por la expedición al Río Negro como músico en la Plana Mayor del Regimiento 5º de Infantería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley Nº 3918 de 21 de Mayo ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don José M. Correa, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Rio Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo se entreguen á D. José Mª. Lozano, certificados de premio de tierras.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente:

Que D. José María Lozano, figura en las listas de los agraciados por la expedición al Rio Negro como cabo 1º del Regimiento 10 de Caballería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley Nº 3918 de 21 de Mayo ppdo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don José María Lozano, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Junio 28 de 1900—Por decreto del 26 del corriente, ha sido exonerado el Oficial Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Manuel Reguera, nombrándose en su reemplazo al Escribiente del mismo, D. David Suffern, y en lugar de éste, D. Felix Romero.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Orden General—Nº 178

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

VISTA DE UNA CAUSA.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta Capital, ha señalado el día 5 de Julio próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa del Cabo Alfredo Iñiguez del Regimiento 10 de Infantería de Línea, acusado de hurto.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Junio 27 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. Martin Rivieri.

José Benavídez.
Teniente Coronel.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del día Nº 140

—

CUERPO GENERAL

Licencias concedidas--20 días para atender su salud, al 2º Comandante del Brown Teniente de Navío. Don Félix Ponsati.

CUERPO DE MARINERIA

Licencias concedidas—Ocho días al cabo de cañón de 1ª clase, Carlos Loth, del Depósito del Cuerpo de Marinería.

Pases—Del Buenos Aires al Belgrano el Guarda Banderas de 1ª clase, Ambrosio Alvarez, y de este último buque, al Depósito del Cuerpo de Marinería, el de igual empleo, Agustín Gobbi.

Del Patagonia al Buenos Aires, el Guarda Banderas de 2ª. clase, Juan Pereyra.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería, al Crucero 9 de Julio, el marinero torpedista, Enrique Veliz.

Bajas—El marinero de 2ª. clase, Lorenzo Raccioppi, del Garibaldi.

El carbonero Ramón Brañas del Brown.

Todo lo que se hace saber, de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Orden del día Nº 141

—

CUERPOS AUXILIARES

Pases—A la Comandancia Militar de la Isla de Martín García, el capellán Luis Solá, en reemplazo del de igual empleo, Ernesto Urbani, que pasa á la Vicaría General.

CUERPO DE MARINERIA

Pases—Del Depósito del Cuerpo de Marinería al "San Martín", el cabo de mar de 1ª. clase, Jaime Vicaría y los marineros de 1ª. Francisco Rementol, Ramón Gallardo y Ramón Calabuig.

Bajas—El foguista Angel Bregulio y el carbonero Francisco Molina, del "Almirante Brown".

El cabo foguista de 1ª. clase, José López, del "San Martín".

El conscripto de la clase de 1878, Alfredo C. González, de la lista del Hospital Militar, por haber resultado inútil para el servicio.

El conscripto Santiago A. Ghigliazza, de la Estación de Torpedos de La Plata, por haber sido exceptuado del servicio activo de las armas.

El marinero de 1ª clase, Rosario Mascareño, del "Patagonia".

Todo lo que se hace saber de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 28 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 193

—

Se hace saber á la Armada, que por decreto de fecha 6 del corriente, han sido recargados en el servicio por el término de ocho y seis meses, respectivamente, el marinero de 2ª, Jorge Leroy y el de 1ª. Silverio Sánchez, ambos de la dotación del "Belgrano," por haber cometido la falta de deserción simple.

—

OTRA

Se hace saber á la Armada, que por decretos de fecha 8 y 12 del corriente, han sido recargados en el servicio, por el término de un año, el marinero de 2ª del transporte «Pampa», Luis Cigarini y por el término de veinticinco días, el marinero timonel del acorazado "Independencia", Juan Romero; ambos por haber cometido la falta de deserción simple.

Todo lo que se hace saber de orden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos Telégrafos

OFICINA INTERVENTORA DE COMPRAS
MORENO 483.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de dos mil quinientos uniformes dobles, brin Khaki, é igual número de fundas del mismo brin para gorras, destinados á los estafeteros, carteros, buzonistas, valijeros, mensajeros, carreos, etc., etc. de la República.—Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de 10 á 12 m. en la Oficinade Compras. —Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el jueves 19 de Julio próximo, á las 11 á m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1900.—*Luis Peluffo,* Vice-Director General. v-20-Julio.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la proveeduría de placas

de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Junio 15 de 1900. —*El Secretario.* v-30-Junio

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el tèrmino de 15 dias, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del «Jenner» y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Junio 15 de 1900.—*El Secretario.* v-30-Junio.

LICITACIÓN:

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Retaurant del Lazareto de Martin García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuentren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 15 de 1900.—*El Secretario.* v-30-Junio.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante, Dr. «Rodolfo del Viso» y el vapor de sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 30 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 15 de 1890.—*El Secretario.* v-30-Junio.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la provisión de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 15 de 1900.—*El Secretario.* v-30-Junio,

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales con destino al Lazareto de Martín García y Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso". Vapor de Sanidad «Jenner» y «Perseverancia», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 15 de 1900.—El Secretario.—*El Secretario.* v-30-Junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, y de fondo público á oro, de Ley de 3 de Noviembre de 1887, que en los sorteos praticados por la junta en el dia de la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Bonos Municipales Ley de 30 de Octubre de 1882.

Serie A de $ 1000, Nºs 610, 727, 875, 955, 990, 1221, 1283, 1539, 1709, 1826.

Serie B de $ 500, Nºs 229, 393, 605, 606, 774, 1333, 1358, 1396, 1446, 1533, 1545, 1643, 1887, 2003, 2106, 2585, 2870, 2881.

Serie C de $ 200, Nºs 19, 295, 374, 685, 823, 885, 1126, 1196, 1616, 1639, 1679, 1833, 2027, 2152, 2512, 2684, 2992, 3239, 3292, 3469

Serie D de $ 50, Nºs 85, 89, 273, 739, 826 881, 913, 1110, 1137, 1200, 1219, 1423, 1589

Atrasados.

Serie A—Nºs 425, 474, 572, 583.

" *B*—Nºs 23, 166, 172, 238, 1779, 1889, 2041, 2058, 2244, 2250, 2480, 2613, 2728.

Serie C—Nºs 283, 311, 419, 683, 694, 708, 873, 1035, 1038, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1921, 1922, 1930, 2157, 2269 2300, 2396, 2500, 2572, 2575, 2891, 2893, 2908, 3018, 3064, 3363, 3384, 3400, 3470.

Serie D—Nºs 3, 5, 44, 60, 92, 210, 216, 218, 239, 423, 481, 524, 623, 691, 792, 793, 887, 927, 990, 1058, 1062, 1089, 1091, 1191, 1206, 1426, 1434, 1444, 1532, 1543, 1557, 1573 1575, 1641, 1704, 1766, 1841.

Ley de 3 de Noviembre de 1887.

Vencimiento de Septiembre 1º de 1900.

Serie B de $ oro 500—Nºs 118, 303, 427, 473. 480, 518, 622, 726, 922, 1233, 1450.

Serie C de $ oro 1000—Nºs 104, 108, 199, 268, 319, 433.

Serie D de $ oro 5000—Nºs 90, 280, 393.

El pago de los bonos sorteados se efectuará del 1º al 10 del entrante y el de los fondos públicos á su vencimiento.

Buenos Aires, Junio 21 de 1900.—*El Secretario.* 10-Julio.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de diez días, para la provisión de 625 resmas de papel de diario de 104X144 y de 34 kilos c/una.

200 kilos de tinta para imprimir diarios de buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 pesos, acompañando un depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Director de la Penitenciaría, por le 5 % del valor total de la propuesta.

En el despacho de la Dirección, el día 2 de Julio, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

Por muestras á la Secretaría.

Junio 23 de 1900.

Rodolfo D. Avendaño.
Secretario,

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Concurso para una cátedra de Francés.

Habiendo resuelto el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública que se saque á concurso la provisión de una cátedra de Francés en este Colegio, por resolución del Sr. Rector queda abierta en este establecimiento, desde la fecha y por el término de quince días, la inscripción de aspirantes.—Hora de 1 á 3 p. m.—Colegio, Belgrano 2189. Junio 13 de 1900.—*Ed. Popolizio* secretario. 30 Junio.

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrución Militar, Mayor Don Angel Jerez Infante, se cita y emplaza por tres días al soldado del Regimiento 9 de Caballería de Linea, Nicolás Vallejos, para que dentro de dicho término comparezca ante este juzgado con residencia oficial en el Estado Mayor del Ejército, Calle 25 de Mayo Nº 529, á fin de responder, á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Capital Federal, Junio 24 de 1900—*José R. Rojo*, Teniente 1º, Secretario. Julio 29.

REQUISITORIA:

D. Juan A Cambiaso, Juez de Instrucción Militar y Capitán en el Ejército Nacional:

Ignorándose el paradero de Pedro Giménez, soldado del 1er Batallón del Regimiento 1ro de Infantería de Línea, cuya filiación es la siguiente: color trigueño, cabello negro, barba lampiño, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura de un metro y sesenta y ocho centímetros, y diez y nueve años de edad.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia en la calle Córdoba 2794, á fin de prestar declaración en la causa que de O. S. le instruyo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguírsele el juicio como á tal.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias necesarias para la aprehensión de dicho acusado, y en caso de conseguirlo, lo pongan á mi disposición.—Capital Federal, Junio 23 de 1900.—*Juan A. Cambiaso*, Capitán. J-29

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en la toma y canal que provee de agua á la ciudad de La Rioja—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3r Piso) y en el Juzgado Federal en La Rioja hasta el día 11 de Julio á las 3. p.m.

11 Julio.

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7. 600 metros al N. 7º E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte, en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

República Argentina, Bahía de San Blas, Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés nº 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Carltuy.

Tip. Penitenciaria Nacional.